

\* **RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.  
 c) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Algaida (Sanlúcar de Barrameda).  
 d) Línea eléctrica  
 Origen: Línea a 15 KV. de circunvalación.  
 Final: La Algaida.  
 Término municipal afectado: Sanlúcar de Barrameda.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 7,880.  
 Tensión de servicio: 15 KV.  
 Conductores: Al-ac. 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena de tres elementos.  
 e) Estación transformadora:  
 Emplazamiento: La Algaida.  
 Finalidad de la instalación: Electrificación de La Algaida (poblado).  
 Características principales:  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 100 KVA c/u. (en total, ocho casetas).  
 Relación de transformación: 15/220-380.  
 f) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 g) Presupuesto: 7.366.228 pesetas.  
 h) Referencia: 15.814.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, 9, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 5 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial.—12.133-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Sevilla.  
 c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partido de Naveros.  
 d) Línea eléctrica:  
 Origen: Línea a 15 KV Medina-Benalup de Sidonia.  
 Final: Naveros.  
 Término municipal afectado: Medina.  
 Longitud en kilómetros: 8,8.  
 Tensión de servicio: 15 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero 27,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena.  
 e) Estación transformadora.  
 Emplazamiento: Partido de Naveros.  
 Finalidad de la instalación: Suministro a dicho poblado.  
 Características principales:  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 15.000/380-220.  
 f) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 g) Presupuesto: 2.320.000 pesetas.  
 h) Referencia: 15.751.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, 9, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por dupli-

cado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 6 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial.—12.134-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966 sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «FECSA» la instalación de la línea de A. T. a la E. T. Cementerio, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 307 bis de la línea Blanes-Tossa.

Final de la misma: En la E. T. Cementerio.

Término municipal a que afecta: Tossa de Mar.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,065

Conductores: Cobre de 25 mm<sup>2</sup> de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora: Denominada Cementerio, en edificio con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 3 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—12.116-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966 sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «FECSA» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Cerámica del Montseny, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: E. T. Campeny II.

Final de la misma: En la E. T. Cerámica del Montseny.

Término municipal a que afecta: Riells-Viábrea.

Tensión de servicio: 25 KV.